



RE-8956

AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR*ANUNCIO*

El Ayuntamiento de El Espinar aprobó, por acuerdo de su Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de 11 de junio de 2024 el Pliego de condiciones jurídico-económicas y administrativas que han de regir la enajenación de parcelas municipales adscritas al Patrimonio Municipal de Suelo de este Ayuntamiento, que pueden consultar los interesados en el Ayuntamiento y la página web del mismo, accesible mediante la siguiente ruta: www.lespinar.es/ayuntamiento/perfil-del-contratante.html

Los interesados en la adquisición de dichas parcelas podrán formular sus ofertas, con sujeción a lo establecido en el citado Pliego, en el plazo de los QUINCE DÍAS NATURALES siguientes al de publicación del presente anuncio en la plataforma de contratación del Estado.

El Espinar, a 19 de junio de 2024.— El Alcalde, Javier Figueredo Soto.

